

Mediación e Interdisciplina: reflexiones de una práctica

Alicia Millán

La Ley N° 24573 instituyó con carácter obligatorio la mediación previa a todo juicio, con algunas excepciones establecidas en su artículo segundo, promoviendo así, la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial de las controversias.

En rigor de verdad la mediación entraña la oportunidad de comunicarse, es una manera colaborativa, ágil y desestructurada de abordar las situaciones sociales conflictivas.

Prevé la intervención de un tercero neutral, el mediador, que promueve la interacción entre las partes sin poder, para tomar decisiones, pero con el conocimiento y competencias necesarios para conducir acertadamente el proceso, contribuyendo así a una convivencia armoniosa, valor que la sociedad reclama como pilar de la vida en democracia.

El artículo 16 de la Ley citada establece, entre otros requisitos, que para inscribirse en el Registro de Mediadores es necesario poseer título de abogado.

A fines del año pasado fue aprobado con mínimas modificaciones, por la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de Ley de Mediación Prejudicial girado por el Poder Ejecutivo sin haber abierto el tema a la consideración de la ciudadanía, y lo que es más grave todavía, ignorando la presentación de firmas y antecedentes realizada por asociaciones de mediadores y diversas organizaciones de la sociedad civil.

El proyecto de marras mantiene la exclusividad de la profesión citada para ser mediador, descartando con el mismo desdén pronunciamientos de mediados y expertos cuyos aportes naufragaron en el mar del irreductible autismo de algunos legisladores.

El trabajo de los mediadores es harto complejo, complejo tal como lo caracteriza Edgar Morin, es decir aquello que no puede ser simple, que presenta distintas facetas en definitiva, opuesto a la simplificación.

Si la mediación es un método pacífico de abordaje de conflictos, no resulta ocioso indagar en la naturaleza de los mismos, admitiendo que dentro de su enorme espectro,

las aristas legales solo ocupan un lugar más, de ninguna manera el único, y tal vez ni siquiera el más trascendente.

El Dr. Remo Entelman advertía en tal sentido acerca de “la perplejidad que puede generar reconocer que el universo de los conflictos no se agota en el espacio que ocupan los conflictos jurídicos”.

Es innegable que los conflictos tienen múltiples articulaciones, por ende no existe profesión alguna que esté en condiciones de abarcarlas en su totalidad, consecuentemente transformarlos o prevenirlos, implica analizar las cuestiones desde diferentes perspectivas.

Pruebas al canto, múltiples experiencias desarrolladas tanto en el país como en el exterior ponen de manifiesto que la mediación no pertenece al ámbito judicial y aunque se la vincule al mismo debería preservar sus rasgos distintivos que el citado proyecto de Ley mutila.

Un claro ejemplo de lo expuesto es el Centro de Mediación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –CeMeCo- creado el 15 de mayo de 1997.

Desde aquel momento fundacional me cupo la responsabilidad y el privilegio de dirigirlo, contando con el decidido apoyo de las autoridades del Consejo y la férrea decisión de todos y cada uno de los mediadores que lo conforman, nos abocamos con tesón a transitar fluidamente el puente que conecta con los posibles usuarios de nuestros servicios.

Los Centros de Mediación institucionales constituyen la base para poner a disposición de las sociedades en que se insertan mecanismos ágiles, pacíficos y participativos de prevención y transformación de conflictos.

Intentando focalizarnos en la configuración de una comunidad solidaria en la que prevalezcan valores esenciales como la paz y la concordia, integramos el análisis prospectivo a nuestra misión, desarrollando métodos apropiados para plantear preguntas no sólo dentro del ámbito de las mediaciones sino sobre aspectos específicos relacionados con el objeto que el Reglamento que regula nuestro funcionamiento impone. (Publicado en el Boletín Oficial el 12 de mayo de 1997).

En negociación el tiempo es una de las variables cruciales consecuentemente la prospectiva adquiere relevancia como ciencia auxiliar ya que lejos de considerar al futuro como un fenómeno predeterminado e incontrolable cuyo devenir debe aceptarse pasiva y resignadamente, trata de moldearlo de manera proactiva con el propósito de tornarlo

deseable o impidiendo o en el peor de los casos morigerando la proliferación de escenarios no deseados como aquellos en los que prospera la violencia, se multiplican las polarizaciones y empalidece la noción de otredad.

Los Centro de Mediación en general y el CeMeCo en particular forman, sin lugar a dudas, parte del universo de sistemas complejos y abiertos que se desenvuelven en contextos cambiantes y turbulentos que les demandan flexibilidad como condición necesaria pero no suficiente para la consecución de sus fines, en consecuencia, sus estrategias deben revisarse y renovarse continuamente.

Las organizaciones inteligentes son, según Peter Senge, aquellas que están abiertas al aprendizaje, en tal sentido la normativa del CeMeCo exige la formación permanente de sus miembros como requisito ineludible para permanecer en el registro de mediadores, de modo que esta tarea de capacitación constante se traduce en una mejor atención de los casos que nos confían.

Cuando estamos empeñados en co-construir un medio en el que sea factible la simultánea realización de la sociedad en su conjunto y de sus miembros individualmente considerados hallamos un valioso y potente aliado en el tejido de redes orientadas al logro de lo que Amitai Etzioni dio en llamar “la nueva regla de oro”, que es una suerte de profundización de la antiquísima aunque vigente máxima “compórtate con los demás como quisieras que ellos se comportasen contigo”.

Consientes de la responsabilidad asumida en el marco de la cultura de la no violencia, se suscriben convenios de cooperación recíproca con otras instituciones con las que se comparten valores y se trabaja codo a codo explorando la posibilidad de generar espacios y experiencias que faciliten y potencien acciones comunes que contribuyan a la consecución de aquellos ideales.

A lo largo de casi doce años de vida hemos encarado proyectos conjuntamente con diversas organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras entre las que figuran, universidades, escuelas, gobiernos, cámaras empresariales, fundaciones, asociaciones, consejos y colegios profesionales, centros de mediación, etc.

Los lazos latinoamericanos fortalecen el entramado de las redes, por eso el semanario inglés “The Economist” sostenía en un artículo publicado el 15 de setiembre de 1996 “El Mercosur es hoy el proyecto de integración regional más ambicioso del mundo desde el surgimiento de la Comunidad Europea en 1957”.

Bregamos por la consolidación de tal integración concebida como un instrumento, diría casi cual brújula, que guía hacia la paz social mejorando la interacción humana, sin

perjuicio, por supuesto, del crecimiento económico resultante para los países del bloque como lógica y deseable consecuencia del mercado extendido.

Las utopías constituyen elocuentes fuentes de inspiración sin embargo animados por la esperanza de trascender ese plano impulsamos concreta y tenazmente la adopción de la negociación y la mediación como mecanismos idóneos para la resolución de los conflictos en el Mercosur en foros de muy diversa índole.

El CeMeCo es apenas un eslabón más de la cadena de prestadores de servicios de mediación que bregan por la consolidación de los métodos autocompositivos de solución de conflictos.

Sería saludable abrir el debate sobre el mencionado proyecto de Ley pues implicaría reflexionar sobre valores tales como, la libertad de trabajo e igualdad de oportunidades por un lado, y el rescate de los más altos anhelos antropocéntricos por el otro, resulta impostergable correr el foco de la lucha corporativa en salvaguarda de un mercado para centrarse en el tipo y calidad de servicio que debería brindarse a los mediados.

La mediación es más que un proceso, es una filosofía de vida que fortalece la participación y la paz social. Repensar su puesta a disposición de la sociedad civil es responsabilidad indeclinable de todos y cada uno de nosotros, mediadores, usuarios, formadores y legisladores.